

**DERECHO ROMANO**  
**SEGUNDO CURSO**



**MAURICIO LAINES LEDESMA**  
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

**RAQUEL SAGAÓN INFANTE**  
CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

# DERECHO ROMANO

## SEGUNDO CURSO

Prólogo

EVERARDO MORENO CRUZ



EDITORIAL  
P O R R Ú A  
AV. REPÚBLICA  
ARGENTINA, 15

FACULTAD  
DE DERECHO  
U N A M



MÉXICO, 2010

Derechos reservados © 2010, por  
Mauricio LAINES LEDESMA  
Raquel SAGAÓN INFANTE

Las características de esta edición son propiedad de  
EDITORIAL PORRÚA, S.A. de C.V. — 8  
Av. República Argentina, 15, 06020 México, D.F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-607-09-0568-1

IMPRESO EN MÉXICO  
PRINTED IN MEXICO

## CONTENIDO

PRÓLOGO . . . . .	XV
INTRODUCCIÓN . . . . .	XIX

### UNIDAD 1 OBLIGACIONES EN GENERAL

1.1. Derechos reales y personales. . . . .	1
1.1.1. Diferencias entre derechos reales y personales . . . . .	2
1.2. Concepto de obligación. . . . .	2
1.2.1. Elementos de la obligación. . . . .	3
1.2.2. Historia de la obligación. . . . .	4
1.3. Clases de obligaciones. . . . .	5
1.3.1. En el derecho público. . . . .	7
1.3.2. En el derecho privado. . . . .	8
1.4. Fuentes de las obligaciones justinianeas. . . . .	8
1.5. Contrato. . . . .	8
1.5.1. Concepto de contrato. . . . .	9
1.5.2. Elementos esenciales del contrato . . . . .	9
1.5.3. Sujetos . . . . .	10
1.5.4. Consentimiento y sus vicios . . . . .	10
1.5.5. Objeto de los contratos. . . . .	11
1.5.6. La causa. . . . .	11
1.5.7. La forma . . . . .	11
1.6. Elementos accidentales de los contratos. . . . .	11
1.6.1. Término . . . . .	11
1.6.2. Condición . . . . .	12
1.6.3. Modo o carga . . . . .	13
1.7. Pactos y convenciones . . . . .	13
1.7.1. Ideas históricas acerca del desarrollo de los pactos. . . . .	14
1.7.2. Pactos de derecho civil . . . . .	16
1.7.2.1. Los pactos adjuntos o <i>pacta adiecta</i> . . . . .	16
1.7.3. Pactos de derecho pretorio. . . . .	17
1.7.3.1. Pacto de <i>constituto</i> . . . . .	18

1.7.3.2. Pacto de juramento . . . . .	18
1.7.4. Pactos sancionados por las constituciones imperiales . . . . .	19
1.7.4.1. Donación entre vivos . . . . .	19
1.7.4.2. Donación <i>mortis causa</i> . . . . .	21
1.7.4.3. Donación entre cónyuges . . . . .	22
1.7.4.4. Pacto de constitución de dote . . . . .	22
1.7.4.5. Donación <i>propter nuptias</i> . . . . .	24
1.7.5. Clasificación de las obligaciones de los pactos . . . . .	25
1.7.5.1. Obligaciones de los pactos sancionados por el derecho civil . . . . .	25
1.7.5.2. Obligaciones de los pactos sancionados por el derecho pretorio . . . . .	25
1.7.6. Compromiso arbitral . . . . .	26
1.8. Interpretación de los contratos . . . . .	27
1.9. Incumplimiento de las obligaciones . . . . .	27
1.10. Extinción de las obligaciones . . . . .	27
1.10.1. Extinción; <i>ipso iure</i> y <i>ope exceptionis</i> . . . . .	28
1.11. Transmisión de las obligaciones . . . . .	31
1.11.1. Cesión de crédito . . . . .	32
1.11.2. Asunción de deuda . . . . .	33

## UNIDAD 2

### FUENTES DE LAS OBLIGACIONES EN LO PARTICULAR

2.1. Contratos. Desarrollo histórico . . . . .	35
2.1.1. <i>Verbis</i> . . . . .	36
2.1.2. Breve referencia a los tipos de negocios <i>per aes et libram</i> . . . . .	36
2.1.3. <i>Sponsio</i> . . . . .	36
2.1.4. <i>Litteris</i> . . . . .	37
2.1.5. <i>Re</i> . . . . .	37
2.1.6. <i>Consensus</i> . . . . .	37
2.1.7. División justiniana de los contratos . . . . .	38
2.2. Clasificación de los contratos . . . . .	39
2.2.1. Contratos nominados . . . . .	39
2.2.2. Contratos innominados . . . . .	39
2.2.2.1. Principales contratos innominados . . . . .	42
2.3. Los contratos formados <i>verbis</i> o verbales . . . . .	44
2.3.1. <i>Dictio dotis</i> . . . . .	44
2.3.2. <i>Promissio iusiurandum liberti</i> . . . . .	44
2.3.3. <i>Stipulatio</i> . . . . .	45
2.3.3.1. División de las estipulaciones . . . . .	46
2.3.3.2. Estipulaciones inútiles . . . . .	48

2.3.3.3. Estipulaciones de esclavos e hijos de familia . . . . .	50
2.3.3.4. Diversas aplicaciones de la estipulación . . . . .	51
2.3.3.5. Estipulaciones y promesas accesorias . . . . .	52
2.3.3.6. <i>Sponsio</i> y <i>fideipromissio</i> . . . . .	53
2.3.3.6.1. <i>Fideiussio</i> . . . . .	53
2.3.3.7. <i>Stipulatio poenae</i> . . . . .	55
2.3.3.8. El préstamo estipulatorio y la <i>exceptio pecuniae non numeratae</i> . .	55
2.3.3.9. Estipulación de intereses . . . . .	55
2.4. Contratos <i>litteris</i> o escritos . . . . .	56
2.4.1. Su forma, contenido y especies . . . . .	56
2.4.2. Época arcaica. Registros domésticos ( <i>tabulae codex</i> ). Inscripciones de los créditos denominados <i>arcaria nomina</i> , <i>nomina transcriptitia</i> . . . . .	57
2.4.2.1. <i>Transcriptio a re in personam</i> . . . . .	57
2.4.2.2. <i>Transcriptio a personam in personam</i> . . . . .	58
2.4.3. Época justineana . . . . .	58
2.4.3.1. <i>Chirographae</i> y <i>syngraphae</i> . . . . .	58
2.4.4. De la excepción <i>non numeratae pecuniae</i> . . . . .	59
2.4.5. Semejanzas y diferencias del contrato <i>litteris</i> y de la estipulación. . . . .	59
2.5. Contratos <i>re</i> o reales . . . . .	60
2.5.1. <i>Mutuum</i> . Etimología. Definición. . . . .	61
2.5.1.1. Formación del contrato de mutuo . . . . .	61
2.5.1.2. Cosas objeto del mutuo. . . . .	62
2.5.1.3. Obligaciones del mutuante y del mutuario . . . . .	63
2.5.1.4. Los intereses en el mutuo . . . . .	63
2.5.1.5. Sanción. <i>Condictio</i> . . . . .	64
2.5.1.6. Diferencia del mutuo con los demás contratos reales . . . . .	64
2.5.1.7. <i>Nauticum foenus</i> . . . . .	65
2.5.1.8. El senadoconsulto macedonio . . . . .	65
2.5.2. <i>Commodatum</i> . Etimología. Definición . . . . .	65
2.5.2.1. Formación del contrato de comodato. . . . .	66
2.5.2.2. Cosas objeto del comodato . . . . .	66
2.5.2.3. Obligaciones del comodante y del comodatario . . . . .	67
2.5.2.3.1. Obligaciones del comodante . . . . .	67
2.5.2.3.2. Obligaciones del comodatario . . . . .	67
2.5.2.4. Efectos del comodato . . . . .	68
2.5.2.5. Sanciones. <i>Actio commodati</i> directa y <i>actio commodati</i> contraria . . . . .	69
2.5.3. <i>Depositum</i> . Etimología. Definición . . . . .	69
2.5.3.1. Formación del contrato de depósito. . . . .	70
2.5.3.2. Cosas objeto del depósito . . . . .	70
2.5.3.3. Efectos del depósito . . . . .	70

2.5.3.4. Diferentes especies del depósito. Necesario, voluntario, secuestro e irregular. . . . .	71
2.5.3.5. Obligaciones del depositante y del depositario . . . . .	72
2.5.3.5.1. Obligaciones del depositante. . . . .	72
2.5.3.5.2. Obligaciones del depositario . . . . .	73
2.5.3.6. Sanciones. <i>Actio depositi</i> directa y <i>actio depositi</i> contraria . .	73
2.5.4. <i>Pignus</i> . Etimología. Definición . . . . .	74
2.5.4.1. Formación del contrato de prenda . . . . .	74
2.5.4.2. Cosas objeto de la prenda . . . . .	75
2.5.4.3. Obligaciones del acreedor pignoraticio . . . . .	75
2.5.4.4. Obligaciones del deudor pignoraticio. . . . .	75
2.5.4.5. Sanciones. <i>Actio pignoratitia</i> directa y <i>actio pignoratitia</i> contraria . . . . .	76
2.6. Contratos <i>consensus</i> o consensuales. . . . .	76
2.6.1. <i>Intuitu rei e intuitu personae</i> . . . . .	77
2.6.2. <i>Emptio-venditio</i> . Etimología. Definición . . . . .	77
2.6.2.1. Generalidades históricas sobre la <i>emptio-venditio</i> . . . .	77
2.6.2.2. Diferencias entre la <i>emptio-venditio</i> romana y la compraventa actual. . . . .	80
2.6.2.3 Elementos constitutivos del contrato <i>emptio-venditio</i> . . .	81
2.6.2.4. Cosas objeto de la compraventa . . . . .	81
2.6.2.5. El precio, su concepto jurídico y su concepto económico. Sus caracteres. <i>Verum, certum, iustum</i> . . . . .	82
2.6.2.6. <i>Arrhae</i> o arras. . . . .	83
2.6.2.7. Obligaciones del vendedor . . . . .	84
2.6.2.7.1. Obligación del vendedor de entregar la cosa . . . . .	84
2.6.2.7.2. Obligación del vendedor de garantizar evicción y vicios ocultos . . . . .	86
2.6.2.7.3. Obligación del vendedor, de no cometer dolo . . . .	89
2.6.2.8. Obligación del comprador. Pago del precio. . . . .	90
2.6.2.8.1. Obligaciones accesorias del comprador . . . . .	90
2.6.2.9. Sanciones . . . . .	90
2.6.2.10. Los riesgos de la compraventa . . . . .	91
2.6.2.11. Pactos especiales de la compraventa. <i>Lex commissoria; adictio in diem; pactum de retrovendendo y pactum displicentiae</i> . . . . .	92
2.6.3. <i>Locatio conductio</i> . Etimología. Definición . . . . .	93
2.6.3.1. Clasificación del contrato <i>locatio conductio</i> . . . . .	93
2.6.3.2. Especies. <i>Locatio conductio rerum, locatio conductio operarum, y locatio conductio operis faciendi</i> . . . . .	94

2.6.3.3.	Elementos constitutivos del contrato <i>locatio conductio</i> . Consentimiento, cosa, precio o <i>merces</i> . . . . .	95
2.6.3.4.	Obligaciones generales del locator (arrendador) y obligaciones del conductor (arrendatario). . . . .	96
2.6.3.4.1.	Obligaciones del <i>locator</i> . . . . .	97
2.6.3.4.2.	Obligaciones del <i>conductor</i> . . . . .	98
2.6.3.5.	Extinción del arrendamiento . . . . .	98
2.6.3.6.	Sanciones. . . . .	99
2.6.3.7.	Aparcería . . . . .	100
2.6.3.8.	<i>Enfiteusis</i> . . . . .	100
2.6.4.	<i>Societas</i> . Etimología. Definición . . . . .	101
2.6.4.1.	Evolución y clases de sociedades . . . . .	101
2.6.4.1.1.	<i>Societas uniuersorum bonorum</i> (Sociedad de todos los bienes). . . . .	101
2.6.4.1.2.	<i>Societas uniuersorum quae ex quaestu veniunt</i> (Sociedad de ganancias y adquisiciones). . . . .	102
2.6.4.1.3.	<i>Societas alicuius negotiationis</i> (Sociedad de negocios determinados) . . . . .	102
2.6.4.1.4.	<i>Societas unius rei</i> (Sociedad por un sólo negocio) . . . . .	102
2.6.4.1.5.	<i>Societas vectigalis</i> . . . . .	102
2.6.4.2.	Elementos constitutivos del contrato de <i>societas</i> . . . . .	103
2.6.4.3.	Clasificación del contrato de <i>societas</i> . . . . .	106
2.6.4.4.	Obligaciones de los socios. . . . .	106
2.6.4.5.	Disolución de la sociedad . . . . .	107
2.6.4.5.1.	Causas de disolución de la sociedad . . . . .	108
2.6.4.6.	Sanciones. <i>Actio pro-socio</i> , <i>actio communi dividundo</i> . . . . .	109
2.6.5.	<i>Mandatum</i> , etimología y definición. . . . .	110
2.6.5.1.	Ideas romanas acerca de la representación. Evolución, naturaleza . . . . .	110
2.6.5.2.	Casos especiales de mandato . . . . .	111
2.6.5.3.	Elementos constitutivos del contrato de mandato. . . . .	113
2.6.5.4.	Clasificación del mandato. . . . .	114
2.6.5.5.	Obligaciones del mandatario . . . . .	114
2.6.5.6.	Obligaciones del mandante . . . . .	116
2.6.5.7.	Relaciones del mandante y del mandatario con los terceros . . . . .	116
2.6.5.8.	Extinción del mandato . . . . .	117
2.6.5.9.	Sanciones. <i>Actio mandati</i> directa y <i>actio mandati</i> contraria . . . . .	118
2.7.	Cuasi-contratos. Evolución. Definición. . . . .	118
2.7.1.	Gestión de negocios. Definición. . . . .	119
2.7.1.1.	Condiciones requeridas para la existencia de la gestión de negocios . . . . .	119

2.7.1.2. Obligaciones del gestor. . . . .	120
2.7.1.3. Obligaciones del <i>dominus</i> (dueño del negocio). . . . .	121
2.7.1.4. Sanciones. <i>Actio negotiorum gestorum</i> directa y <i>actio negotiorum gestorum contraria</i> . . . . .	121
2.7.2. La indivisión . . . . .	121
2.7.3. El pago de lo indebido . . . . .	122
2.7.4. Enriquecimiento sin causa . . . . .	124
2.8. Donación. Etimología. Concepto . . . . .	125
2.8.1. Tipos de donación y evolución. . . . .	125
2.9. Delitos. Nociones generales . . . . .	128
2.9.1. Diferencia entre <i>crimina</i> y <i>delicta</i> . . . . .	128
2.9.2. <i>Furtum</i> o robo . . . . .	129
2.9.2.1. Modalidades del <i>furtum</i> . . . . .	129
2.9.2.2. Clases de <i>furtum</i> . . . . .	130
2.9.2.3. Sanciones . . . . .	131
2.9.3. Rapiña. . . . .	133
2.9.3.1. Sanción. <i>Actio vi bonorum raptorum</i> (acción de bienes arrebata- dos con violencia). . . . .	133
2.9.3.2. Acciones especiales . . . . .	134
2.9.4. <i>Dammum iniuriae datus</i> (daño causado injustamente). . . . .	134
2.9.5. <i>Iniuriae</i> (injurias). . . . .	135
2.9.5.1. Penas . . . . .	136
2.10. Cuasi-delitos . . . . .	136
2.11. Otras fuentes de las obligaciones . . . . .	138
2.11.1. <i>Pollicitatio</i> y <i>votum</i> . . . . .	139
2.11.2. Ley. . . . .	139
2.11.3. Sentencia. . . . .	139

### UNIDAD 3

#### SUCESIONES

3.1. Concepto de sucesión . . . . .	141
3.1.1. Consideraciones generales de la sucesión . . . . .	142
3.1.2. La muerte regulada por el derecho y extinción de la personalidad . . . . .	143
3.2. Normas comunes a las distintas vías sucesorias . . . . .	143
3.3. Vías sucesorias reguladas por el derecho civil, por causa de muerte . . . . .	146
3.4. Sucesión legítima. Introducción . . . . .	146
3.4.1. La vía legítima en la Ley de las XII Tablas . . . . .	147
3.4.2. Corrección a la vía legítima en la época imperial . . . . .	148
3.4.3. La vía legítima en el derecho justiniano (novelas 118 y 127) . . . . .	149
3.5. Sucesión testamentaria . . . . .	150
3.5.1. <i>Testamenti factio</i> activa y pasiva . . . . .	151
3.5.2. Características de los testamentos . . . . .	151

3.5.3. Modalidades de testamentos en el derecho civil . . . . .	152
3.5.4. Testamentos especiales . . . . .	153
3.5.5. Invalidez de los testamentos . . . . .	154
3.5.6. Interpretación del testamento . . . . .	155
3.5.7. Sustituciones . . . . .	156
3.5.7.1. Sustitución vulgar . . . . .	156
3.5.7.2. Sustitución recíproca o mutua . . . . .	156
3.5.7.3. Sustitución pupilar . . . . .	156
3.5.7.4. Sustitución cuasi-pupilar . . . . .	157
3.6. Codicilos . . . . .	157
3.7. Sucesión legítima contra el testamento . . . . .	157
3.8. Vías sucesorias reguladas por el derecho honorario, por causa de muerte . . . . .	159
3.9. Legados . . . . .	161
3.9.1. Objeto de los legados . . . . .	161
3.9.2. Adquisición de los legados ( <i>dies cedens</i> y <i>dies veniens</i> ) . . . . .	162
3.9.3. Formas de los legados . . . . .	163
3.9.4. Invalidez de los legados . . . . .	163
3.9.5. Restricciones a la facultad de legar . . . . .	163
3.10. Donación <i>mortis causa</i> . . . . .	164
3.11. El fideicomiso ( <i>fideicomissum</i> ). . . . .	164
3.11.1. Características generales del fideicomiso . . . . .	165
3.11.2. <i>Senatus consultus trebellianum</i> y <i>pegasianum</i> . . . . .	165
3.11.3. Sustitución fideicomisaria . . . . .	166
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	167
Fuentes . . . . .	167



## PRÓLOGO

Me es particularmente grato escribir las líneas con las que se inicia este libro intitulado “Derecho Romano. Segundo Curso”. Son varias las razones por las que manifiesto mi beneplácito al estarlo prolongando.

Conozco a los autores. Independientemente de la amistad que con ellos me liga, se encuentra mi reconocimiento a su trabajo universitario destacado y su auténtica vocación por la docencia.

Recuerdo a Raquel Sagaón Infante, cuando hace varios lustros, me tocó formar parte del sínodo que le examinó para obtener su titularidad como maestra de Derecho Romano en nuestra Facultad de Derecho.

El mismo recuerdo guardo a propósito de Mauricio Laines Ledesma, en sus esfuerzos coronados satisfactoriamente para formar parte del cuerpo docente de nuestra Facultad.

Y si bien esos momentos que evoco son a no dudar trascendentes para ellos, y que tuve oportunidad de formar parte de los mismos, hemos de agregar que con ambos he convivido distintas etapas de nuestra vida académica.

Por esas razones, afirmo, de manera plenamente convencida, que son ellos maestros que tienen la virtud de desempeñar sus tareas magisteriales con excelencia.

A lo manifestado, que no es menor para que me sienta halagado de estar redactando este prólogo, debo agregar la calidad del trabajo que estamos presentando.

El conocimiento del Derecho Romano, es fundamental para la formación de todo licenciado en Derecho.

El genio de los juristas romanos, constituye un ejemplo para la cultura universal. Han transcurrido varios siglos de haber sido creadas por ellos distintas instituciones que norman la vida gregaria de los hombres, y se mantienen vigentes.

Los principios surgidos en el Derecho Romano continúan, a varios siglos de distancia, señalando lineamientos a seguir en el campo de lo jurídico.

No puede entenderse la operatividad del Derecho Privado, como tampoco del Derecho Público, en aspectos muy diversos, sin tener que acudir a las reglas establecidas por los romanos.

La voluntad, como manifestación de los deseos e inquietudes, angustias, anhelos y de la misma conducta humana, que es finalmente, aristotélicamente hablando, la fuente generadora de las obligaciones fue regulada en la Roma antigua.

La voz “obligaciones”, representa para el Derecho en general, el centro mismo del que se deriva el quehacer humano. Las facultades, como prerrogativas también, encuentran en la obligación su causa como su legítima contraparte.

Los principios que la acotaron, y que le marcaron los requisitos y formas para que tuviera relevancia legal, fueron también regulados por Roma.

Las concepciones de ideas torales de la humanidad, como fines a alcanzarse, como la justicia, la equidad, lo bueno, la honestidad, y muchos otros valores, también fueron abordados por los romanos, y esas ideas siguen marcando derroteros en el desarrollo de las actividades sociales.

Lo mismo, puede decirse de otras ideas, que sin tener contenidos axiológicos, ni pretender en su materialización propósitos teleológicos, son esencia del Derecho de todo tiempo y lugar.

Ahí están, entre otras muchas, la personalidad, la capacidad jurídica, el matrimonio, la filiación, la patria potestad, el parentesco, la adopción, la tutela, el divorcio, la propiedad, la posesión, las obligaciones, los contratos, las sucesiones, los derechos hereditarios.

Así también, otras muchas otras instituciones, que se manifiestan en nuestra vida desde que despertamos cada día, como también se hacen presentes desde la concepción misma de las personas, y se siguen expresando aún después de que la vida ha terminado.

Este trabajo, apegado al Programa de Estudios de la materia, presenta de manera clara y didáctica los temas fundamentales que lo integran.

Tratándose de cualquier obra que se escriba sobre Derecho Romano, no se pueden hacer innovaciones de fondo; tienen que ser eminentemente históricas, en la reseña de los conceptos y principios que se fundieron en la época en que fueron creados.

Sin embargo, uno de los distintos méritos de este trabajo, es la manera en que los mismos son expuestos y presentados.

El libro que estamos prologando, tiene la cualidad de venir a enriquecer la bibliografía jurídica que existe en esta materia; es un

esfuerzo de quienes, en el ejercicio de la docencia, han podido conocer la mejor manera de exponerlos y hacerlos accesibles a los estudiantes. Es un instrumento valioso en la enseñanza del Derecho Romano. Enhorabuena a sus autores.

Everardo Moreno Cruz

Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Romano e Historia del  
Derecho de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.  
Ciudad Universitaria, México D.F., Mayo de 2010.



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo responde a la necesidad del estudio que representan las instituciones que integran el segundo curso de Derecho Romano del plan de estudios vigente de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, fundamentado en el pensamiento y en la práctica legislativa de las principales fuentes del mismo, como la Ley de las XII Tablas, Instituciones de Gayo, Instituciones de Justiniano, Digesto, Novelas y Constituciones de Justiniano referentes al derecho privado.

Obra que acerca al estudiante al Derecho Romano y a sus fuentes. Tomando en cuenta las diferentes formas de aplicación como un derecho arcaico y hasta llegar a pensamientos elevados que nos hacen reparar en la esencia del Derecho Romano, que ha enriquecido sabiamente a nuestro derecho positivo en específico en esta obra de obligaciones y sucesiones.

Este trabajo comprenderá tres capítulos en los que en su primer parte, el lector, podrá diferenciar los derechos reales de los derechos de crédito o personales y comprender los efectos de las fuentes de las obligaciones, identificará y explicará el concepto de obligación y su aplicación tanto en el derecho privado como en el derecho público, asimismo las clases y fuentes de las obligaciones, igualmente la extinción y la transmisión de las mismas.

En un segundo capítulo conocerá las fuentes de las obligaciones en particular y advertirá su semejanza con las del derecho positivo mexicano. Y por último, en el tercero de ellos analizará las diferentes vías sucesorias, los legados y el fideicomiso.

La intención de esta obra es formativa y no simplemente informativa, sin buscar conceptos rebuscados o llenos de tecnicismos, respetando la esencia de cada institución, proporcionando al lector en forma sencilla y clara acceso a los conocimientos básicos que le permitan apreciar la importancia de la misma, esperando les sea útil y cumpla con sus objetivos se pone a su consideración.

Autores  
México, D. F., abril de 2010